



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Abril de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

119 - 77

Expte. n° 25.061/77

VISTO:

El pedido efectuado por el Departamento de Humanidades referente a la designación del Lic. Eduardo Antonio Freytes como Profesor Adjunto con semi-dedicación para las asignaturas "Geología y Recursos Naturales no Renovables" y "Geografía Física Argentina" de la carrera de Profesorado en Historia y / Geografía para la enseñanza Media, Especial y Terciaria en la Sede Regional de Tartagal; teniendo en cuenta la necesidad de tal designación para el normal desenvolvimiento de las cátedras citadas; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Lic. Eduardo Antonio FREYTES, L.E. n° 7.244.495, como Profesor Adjunto con semidedicación para las asignaturas GEOLOGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES y GEOGRAFIA FISICA ARGENTINA de la carrera de Profesorado en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria en la Sede Regional de Tartagal, a partir del 15 de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las condiciones indicadas por el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada además el resultado de los trámites a seguirse en / cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 3°.- Dejar asimismo aclarado que, si dentro del periodo mencionado en el artículo 1° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta designación.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente nombramiento en la respectiva partida presupuestaria de PLANTA TEMPORARIA del presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR